

## **RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO.-**

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de atención personal del Centro Rural de Atención Diurna (CRAD) de Araia según Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009 y según licitación publicitada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 117 de 14 de octubre de 2009.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, así el Pliego de cláusulas económico-administrativas, especialmente los puntos IX, XIV, XVI y XVII

Consideración que a tenor de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público corresponde a la Alcaldía la competencia para la adjudicación del contrato, por razón de cuantía.

Vista la Resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2009 publicada en el BOTHA de 13 de noviembre, de delegación de competencias. **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de ATENCIÓN PERSONAL DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA (CRAD) de Araia a la empresa MULTILAN AYG S.L. por el precio de 17,49 €/hora, IVA incluido y con arreglo a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la contratación.

2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aspárrena de la adjudicación provisional o en el BOTHA:

- Certificado expedido por el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Acreditación de alta del IAE de carácter provincial o de carácter municipal referida a Aspárrena (se ha aportado sólo el alta municipal en Vitoria).
- Acreditación del pago de 91,40 euros correspondientes a gastos de publicación del anuncio de convocatoria del concurso.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, en cualquiera de las formas admitidas en derecho. que dadas las dificultades para determinar el monto anual de contratación, por depender del número de horas de prestación del servicio, se calcula sobre la media anual del servicio que se viene realizando (1.177 horas) quedando fijada por tanto en 962,19 euros.

Araia, 19 de noviembre de 2009.

**EL CONCEJAL DELEGADO**

Fdo. José Gálvez Romero.

Ante mí  
**EL SECRETARIO**